

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 146 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olivia Rocío Constante Cuamacas, frente a don Antonio Ballester Sánchez y “Romano Confección Industrial, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de diciembre de 2014.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el administrador concursal don Antonio Ballester Sánchez contra el auto de fecha 28 de octubre de 2014, manteniéndolo en todos sus términos.

Y obrando consignados en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del Juzgado la suma de 25 euros correspondiente al depósito consignado por el administrador concursal don Antonio Ballester Sánchez para recurrir en reposición, y habiéndose desestimado dicho recurso, procédase a transferir al Tesoro Público dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese este auto a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al administrador concursal.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno (artículo 187.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Romano Confección Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/79/15)

